DOCUMENTO
BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: **BASES CORREGIDAS CONCURSO CARTEL DEL TORO 2016**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **W5XO6-IHHTU-W1SEF**
Fecha de emisión: **2 de marzo de 2016 a las 14:29:28**
Página 1 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 02/03/2016 14:24

ESTADO
FIRMADO
02/03/2016 14:24

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DEL TORO ENMAROMADO BENAVENTE 2016

El Ayuntamiento de Benavente convoca el Concurso para el diseño del cartel de las fiestas del Toro Enmaromado 2016 que se regirá por las siguientes:

BASES

TEMA

1. El tema del certamen serán "Las Fiestas del Toro Enmaromado de Benavente".

PARTICIPANTES Y NÚMERO DE OBRAS

2. Podrán participar todos los autores que lo deseen de forma individual o en equipo, siendo necesario en el caso de constituir equipo que figure un portavoz y representante legal del mismo, a efectos de regular el pago de los premios en caso de resultar premiada alguna de sus obras.

3. Se podrá presentar un máximo de dos obras por autor o equipo de autores.

4. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, de cualquier reclamación que pudiera producirse en relación con la autoría del cartel, así como del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases siendo necesaria una carta de cesión si la foto original no fuera propiedad del autor del cartel.

TÉCNICA, TAMAÑO E IDENTIFICACIÓN

5. Las obras presentadas serán en color, podrán estar realizadas con técnica libre -siempre que sea posible su reproducción con calidad y en

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:24:11 del día 2 de marzo de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:24:11 del día 2 de marzo de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

cuatricromía, quedando excluidas por tanto aquellas que incluyan tintas doradas, plateadas o fluorescentes-.
6. En las obras deberá constar de un modo destacado y en castellano la siguiente leyenda, quedando excluidas aquellas obras en las que no aparezca con claridad, presenten erratas o faltas ortográficas en la rotulación: **BENAVENTE. Fiestas del Toro Enmaromado**.
Apareciendo también el siguiente texto:

Del 23 al 28 de Mayo 2016.
Fiesta de Interés Turístico Regional

El Ayuntamiento se reservará el derecho de incluir en los carteles editados el texto "Ayuntamiento de Benavente", con su escudo.

7. Las dimensiones de las obras serán 50 x 70 cm. +- 3 mm

8. Las obras se presentarán montadas a sangre sobre soporte rígido que no podrá exceder las dimensiones establecidas en el punto 7 de estas bases. En caso de presentarse sobre lienzo, deberá ir montado sobre un bastidor rígido. En ningún caso el soporte podrá incluir marco o cristal-metacrilato protector.

9. En el caso de presentar una obra cuyo original se encuentre en formato digital, se presentará una copia autentica de alta resolución que se ajuste a las dimensiones establecidas en el punto 7 de estas bases, montadas sobre soporte rígido de acuerdo con el punto 8 de las mismas. En caso de resultar premiado, el autor estará obligado a presentar una copia del archivo original en cualquiera de los soportes existentes y en formato TIF que incluya todos los archivos y fuentes tipográficas necesarias para la edición del cartel, así como una ficha en la que conste el entorno informático utilizado (PC o MAC), así como el programa utilizado.

10. En la parte trasera de las obras figurará el título y un lema o seudónimo que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado. En sobre cerrado figurarán los datos personales del autor –nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, correo electrónico y teléfonos de contacto, una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito, idéntica a la incluida en el Anexo I de las presentes bases, así como si la foto original no fuese propiedad

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:24:11 del día 2 de marzo de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

intelectual del autor del cartel, la segunda parte de la declaración de originalidad en la cual se expresa la cesión de la misma En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema o seudónimo que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

11. Las obras se presentarán en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas hasta el día 23 de marzo de 2016. Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de Benavente el mismo día en que la presente. De estos justificantes se dejará constancia en el Registro Municipal. No obstante, transcurridos 7 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro.

Caso de enviarse la documentación requerida por correo, y dadas las exigencias de anonimato a que responde el concurso y las particularidades de esta modalidad de presentación, deberán cuidar los remitentes de que quede constancia fehaciente del envío dentro de plazo y que no contenga signo aparente alguno a través del cual pudiere identificarse el autor.

PREMIO

12. Se establece el siguiente premio único:
Cartel ganador: 1.000 €.
Al importe del premio se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente Legislación tributaria.

JURADO Y FALLO

13. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el campo del diseño, la pintura y el cartelismo; representantes de la coordinadora de peñas y representantes del Ayuntamiento de Benavente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:24:11 del día 2 de marzo de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

14. El Jurado valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

15. El fallo del jurado será en todo caso público e inapelable, pudiendo quedar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

16. El fallo del jurado se hará público en la gala de coronación de la Representantes de la juventud e infancia benaventana el día 3 de abril en el teatro Reina Sofía de Benavente, conociéndose los finalistas con anterioridad, así mismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benavente, en el sitio Web oficial del Ayuntamiento de Benavente www.benavente.es, y se dará noticia a los medios de comunicación. Por lo que a más tardar el jurado se reunirá para fijar el fallo el día 31 de marzo de 2016.

17. El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Benavente quien podrá utilizarlo para anunciar las fiestas del Toro Enmaromado y hacer el uso promocional de las mismas que estime conveniente, citando siempre el nombre del autor y dando noticia del premio correspondiente.

18. El autor premiado conservará la propiedad intelectual de su obras, pero no percibirán indemnización alguna por la difusión y explotación de la misma, considerándose la cuantía del premio como remuneración el ejercicio de este derecho.

19. El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, para lo cual contarán siempre con la opinión del autor o equipo de autores.

20. Asimismo la obra premiada se mostrará en el apartado destinado a esta convocatoria en la agenda cultural del sitio Web del Ayuntamiento de Benavente www.benavente.es

21. Con las obras recibidas se hará una exposición comunicando las fechas a través del apartado cultural web municipal y en los medios de

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:24:11 del día 2 de marzo de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

comunicación quedando a criterio del Ayuntamiento si se exponen todas o solamente las que cumplan estas bases.

DEVOLUCIONES

22. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos personalmente o mediante delegación en el Centro Cultural "Soledad González", o podrá solicitarse su devolución por correo ordinario o electrónico, en un plazo de 30 días naturales a contar después del día de clausura de la exposición. Las obras no retiradas una vez finalizado ese plazo y sobre las cuales no exista petición de devolución serán destruidas conforme a la ley.

23. La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación y envío de las obras, pero no se responsabilizará de las posibles pérdidas, sustracciones o deterioros que sufran las mismas.

24. La organización queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

25. Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando responsablemente que la creación, difusión o reproducción de la obra en el marco de la promoción e información del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del concursante ni de terceros. Si la obra se inspirase en un trabajo ajeno o utilizase motivos no originales, deberá contar con una autorización del creador de estos últimos, o en su caso de los titulares de los derechos, y adjuntarla con el resto de la documentación requerida.

26. La concurrencia a este certamen implica la aceptación de las presentes bases.

Firmado en Benavente, en la fecha indicada al margen.
EL ALCALDE: Luciano Huerga Valbuena

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:24:11 del día 2 de marzo de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
Anexo I
Declaración de originalidad

D/Dña_____con DNI_____y domicilio en caso de notificación en C/_____del municipio de _____ provincia de _____, actuando en representación propia/ del equipo de autores del que soy portavoz.

DECLARO

Que la obra presentada al Concurso para el diseño del cartel anunciador de las Fiestas del Toro Enmaromado 2016 es original e inédita, no habiéndola presentado con anterioridad en ningún concurso, eximiendo al Ayuntamiento de Benavente de cualquier posible reclamación sobre la autoría de dicho cartel.

**Así mismo hago saber que autoría original de la foto utilizada es de
D/Dña_____con DNI_____ el cual me cede los derechos de dicha imagen firmando junto a mí en esta declaración.

Y para que conste donde proceda lo fecho y firmo

En _____a ____ de _____del 2016

EL Autor del Cartel El Autor de la imagen cedida

**A cumplimentar solo en caso de ser cedida la foto original